



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA miércoles, 11 de mayo de 2022

Señores

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
Nit/C.C. 900426291-0

Asunto Aceptación de Oferta

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación con la Invitación Pública ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación, junto con la oferta por usted presentada ha sido aceptada.

Es su responsabilidad cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son como se detalla a continuación:

CONTRATO No. 6
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
DIRECCION CLL 49 F 81 C 27
TELEFONO 604 4483662
DISPONIBILIDAD: 8 lunes, 2 de mayo de 2022
VALOR: \$9,996,863
OBJETO: MATERIALES Y SUMINISTRO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA, RECURSOS SGP -CODIGO 47132102

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, será a partir de la suscripción de éste, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **20 días**
No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
Rector(a)